

**Memorando Nro. IESS-DPB-2022-0158-M**

**Guaranda, 31 de enero de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Nelson Guillermo García Tapia  
**Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

**ASUNTO:** Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2021 - Designación del Equipo Dirección Provincial de Bolívar.

De mi consideración:

En referencia a memorando Nro. IESS-DG-2022-0225-M, dirigido por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el cual manifiesta:

*"...Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.*

*Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Dirección Provincial.*

*Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:*

- *Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.*
- *Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.*

*El equipo de rendición de cuentas de cada Dirección Provincial, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 02 de febrero 2022, de manera impostergable.*

*Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.*

*El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.*

*El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma adjunto...".*

En tal virtud, y a fin de dar cumplimiento a una disposición de la máxima autoridad administrativa del IESS, me permito disponer matriz donde se encuentra el equipo de trabajo que conformara el proceso de Rendición de Cuentas 2021.

**Memorando Nro. IESS-DPB-2022-0158-M**

**Guaranda, 31 de enero de 2022**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas  
**DIRECTORA PROVINCIAL DE BOLIVAR, ENCARGADA**

Referencias:

- IESS-DG-2022-0225-M

Anexos:

- matriz\_rendición\_de\_cuentas\_dpb.xls

Copia:

Sr. Ing. Carlos Andres Vasconez Llaguno  
**Responsable Provincial de Planificación**

Sr. Lcdo. Byron Bladimir Toledo Abarca  
**Responsable Provincial de Comunicación Social**

Sr. Ing. Staleen Miguel Valencia Paredes  
**Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Bolívar**

Sr. Nestor Armando Palaquibay Mendoza  
**Técnico Informático**

cv